

RESOLUCIÓN N° 631 /2026 Dirección General - Instituto de Seguridad Pública.

VISTO: Lo dispuesto por el Ministerio de Justicia y Seguridad mediante Resolución 1954/2026, se encomendó a la Subsecretaría de Formación y Carrera Policial el proceso de selección para el Ingreso a la Carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con orientación Policial ciclo 2027-2028, y esta a su vez dispuso el diagrama de fechas con los que deberá trabajar el ISeP.

CONSIDERANDO Que atento a lo dispuesto en la Resolución ut supra mencionada en su artículo nro. 5 donde se establece el Proceso de Selección, que luego de la Inscripción, se divide en Exámenes psicológicos, entrega de carpetas Médicas, pre médico, examen intelectual, examen físico, examen socio ambiental y período propedéutico, siendo todos eliminatorios.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado y para evaluar las aptitudes de segunda instancia, fueron convocados los profesionales del ISeP, quienes evaluaron a los postulantes.

Que según surge del informe labrado por los facultativos correspondientes, ha resultado que los ciudadanos detallados en el Anexo "A" del presente "**NO CUMPLEN**" con las exigencias de examen psicológico y examen pre médico para el Ingreso a la Carrera, conforme a lo normado en el reglamento vigente de este Instituto de Seguridad Pública, aprobado por acta del Consejo Interinstitucional nro. 62/13 y Ley 12333.

Que así mismo se dispone en la Resolución antes mencionada 1954/2026, en su Anexo II "NOTIFICACIONES Y RECURSOS: A lo largo de todo el Proceso de Selección se considerará notificación fehaciente y suficiente, la publicación en la página Web del ISeP. (www.isepsantafe.edu.ar) de listados, turnos de exámenes y calificaciones, estando identificados los postulantes con el número de DNI.

Los recursos deberán ser gestionados a través del sitio MI ISEP, donde cada postulante deberá solicitar recurrir el o los exámenes en los que no haya aprobado, otorgándosele turno para la etapa recursiva.

POR ELLO: atento a las atribuciones que le son propias;

EL SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DECLARAR que **NO CUMPLEN**, con las exigencias de los exámenes psicológicos y pre médicos para la convocatoria del Ingreso a la Carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana ciclo 2027-2028, a los postulantes detallados en el Anexo A de la presente.

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE, atento a lo dispuesto en la Resolución 1954/2026 del Ministerio de Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3º: HÁGASE SABER Y ARCHÍVESE.

I.Se.P, Rosario, 24 de septiembre de 2026.



